



## EL CONTRATO DE TRABAJO Y EL CRÉDITO LABORAL DENTRO DEL CONCURSO: UNA VISIÓN GLOBAL ACTUALIZADA A RAÍZ DE LAS ÚLTIMAS REFORMAS CONCURSALES Y LABORALES

Director

**D. Francisco Javier Vaquer Martín**

Magistrado Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid

### DESCRIPCIÓN

Las constantes reformas legales en materia concursal han extendido su ámbito al tratamiento del crédito laboral y a las vicisitudes que el contrato puede sufrir durante la tramitación del procedimiento; todo lo cual exige dar una visión global y actualizada de la regulación legal del trabajador, de sus créditos [-especialmente en supuestos de convenio y liquidación-] y la modificación de su contrato de trabajo,

### OBJETIVOS

El objetivo del curso pretende una doble finalidad. Una primera es la exposición de una visión global y actualizada de la actual regulación del régimen legal del crédito laboral derivado del contrato de trabajo por cuenta ajena y de los contratos de alta dirección, su reconocimiento y calificación, de su tratamiento en supuestos de terminación del concurso por convenio o por liquidación.

Una segunda busca la exposición global de las novedades competenciales y sustantivas en materia de adopción de medidas colectivas de carácter laboral [-suspensión, despido, modificación sustancial, reducción de jornada, traslados, etc.-], a la luz de las últimas reformas concursales y laborales; teniendo especial atención a la Ley 9/2015 de reforma concursal y al Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

A ello deben añadirse la exposición de las normas concursales de derecho internacional privado en materia laboral, en cuando relevantes en concursos principales o territoriales con elementos de extranjería.

### PROGRAMA

- I. Jurisdicción y competencia del juez del concurso en materia laboral.
- II. Concretos asuntos laborales de competencia del juez del concurso.
  1. Medidas colectivas:
    - Despido colectivo.
    - Modificación sustancial.
    - Traslado colectivo.
    - Suspensión colectiva.
    - Reducción de jornada.
  2. Ejecuciones y medias cautelares.
  3. Extinción y suspensión de contratos de alta dirección.

\*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.



4. Acciones resolutorias individuales interpuestas por el trabajador.
- III. Procedimiento concursal para la adopción de medidas colectivas.
  1. Solicitud.- Documentación.
  2. Periodo de consultas.
  3. Informe de la Autoridad Laboral: competencia y alcance.
  4. Decisión judicial: alcance; efectos; recursos; etc.
- IV. Normas concursales laborales de Derecho Internacional Privado.
- V. El crédito laboral en el concurso.
  1. Concepto de trabajador sujeto al concurso; grupo de sociedades a efectos laborales.
  2. Figuras afines: autónomo económicamente dependiente [94.2.1º L.Co.] y persona natural por trabajo no dependiente [art. 91.3 L.Co.]
- VI. Comunicación, reconocimiento, clasificación y calificación.
  1. Comunicación.
  2. Reconocimiento.
  3. Clasificación concursal.
  4. Calificación crediticia contra la masa.
- VII. El crédito laboral concursal en supuestos de convenio: propuestas admisibles.
- VIII. El crédito laboral concursal en supuestos de liquidación: subrogación adquirente unidad productiva; subrogación de FOGASA; alcance; pago de créditos masa laborales, etc.

#### PROFESORADO

**D. Francisco Javier Vaquer Martín**

Magistrado Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid

**D. Javier García Marrero**

Abogado. Magistrado en excedencia